INGENIERÍA DE COMBUSTION BOSCA CHILE S. A.
Y
LA ASOCIACION NACIONAL DE OFICIALES PENITENCIARIOS (A.N.O.P)

En Santiago, a ……..:.de 2015, comparecen por una parte, INGENIERIA DE COMBUSTION BOSCA CHILE S.A. , RUT N° 79.610.100-8, representada por el Sr. JUAN CARLOS LARRAIN WORMALD, cédula nacional de identidad N°7.113.795-3,chileno, casado, con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte 2077, comuna de Huechuraba, en adelante, "**BOSCA CHILE S.A."**; y, por otra parte, LA ASOCIACION NACIONAL DE OFICIALES RUT N° 72.731.300-1, en adelante la "**A.N.O.P**.", representada por su Presidente nacional de la Asociación, Teniente Coronel de Gendarmería de Chile don Alberto Figueroa Quezada, Chileno, casado, cédula nacional de identidad N°12.532.575-0, con domicilio en Lord Cochrane 30, Oficina N°503, Santiago de Chile, "Las Instituciones", han celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO:
Por el presente Convenio, **BOSCA CHILE S.A.**, fábrica de productos metálicos, importadora, exportadora y comercializadora, acuerda vender productos para el hogar de su giro ordinario, en sus tiendas **BOSCA CHILE S. A.**, al personal de Gendarmería de Chile y a su núcleo familiar incluidos el personal en situación de retiro, en las condiciones preferenciales que se indican a continuación:

a) Toda compra en dinero efectivo, tarjetas de crédito bancarias, transferencias o cheque, tendrá el siguiente descuento, no incluye ningún tipo de servicios, según el siguiente detalle.

Detalle de los Beneficios:

Descuento en calefactores leña y pellet 10%(*)

Descuento en cocinas a leña 10% (*)

Descuento en parrillas 10% (*)

Descuento en SPA Hidromasaje 5% (*)

Descuento en Calefactores Eléctricos 5% y 10% (*)

Descuento en Toldos 10% (*)

Descuento en accesorios (calefactores, parrillas, etc.) 5%(*)

Descuento en cuchillos cerámica 15% (*)

(*) Los descuentos incluyen solo códigos según planilla adjunta.

b) El personal de Gendarmería de Chile, al momento de contratar el beneficio contenido en el Convenio, deberá presentar su Tarjeta de Identificación Profesional (T.I.P) y su Cédula de Identidad.

c) Los descuentos se realizarán sobre precios de lista y pagando contado efectivo, contado debito, tarjeta de crédito (3 cuotas precio contado) y hasta 3 cheques previo código autorización aseguradora y para entrega en 72 horas.

d) Descuentos no aplicables sobre productos en liquidación o en Zona Outlet.

e) El presente descuento, no será acumulable con otras ofertas.

f) Bosca Chile S.A., ofrecerá los beneficios de este Convenio, al personal activo y en retiro de Gendarmería de Chile.

Los descuentos serán solicitados directamente por los **BENEFICIARIOS**, mediante presentación de la Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P), junto con la respectiva cédula nacional de identidad. Tanto para personal en servicio activo como en condición de retiro.

En el caso de los familiares directos, deberán acompañar la documentación que acredite la relación de parentesco, respectivamente.

Si no se acreditare con los medios antes indicados la calidad de BENEFICIARIO de este convenio, BOSCA CHILE S.A. podrá hacer "no efectivo" los beneficios contemplados en este instrumento.

SEGUNDO:
Con motivo del presente instrumento, Bosca Chile S.A., sus representantes legales, sus ejecutivos, colaboradores, dependientes, asistentes, socios, empleados y, en general, todo aquel vinculado laboralmente o bajo servicios sin dependencia con **Bosca Chile S.A.,** garantizan su más absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda aquella información referida a la "XXXXX.", y del personal de Gendarmería de Chile que acceda directa o indirectamente con motivo del presente convenio. Sólo se podrá publicitar la existencia de este convenio y los mecanismos establecidos en el mismo, en la forma que de común acuerdo convengan las partes. La obligación de confidencialidad que emana del presente convenio tiene el carácter de permanente, esencial y subsiste una vez terminado el presente convenio y hasta por 2 años siguientes de terminado el presente convenio.

TERCERO:
Para los efectos de operación del presente Convenio, se designa como interlocutores por parte de "La Institución" a las siguientes personas:

Asociación Nacional de Oficiales Penitenciarios, Secretaria Administrativa Sra. María Eugenia Jara Salas, correo anopgenchi@gmail.com, teléfono: 0226972293 ó +56968343585, además que será publicado en nuestra página web www.anop.cl

Por parte de Ingeniería de Combustión Bosca Chile S. A. a la Sra. Cecilia Pastene Prior, correo cpastene@bosca.cl, teléfono: 22 328 85 00 ó 22 328 85 52.

CUARTO:
El convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de **Bosca Chile S.A.** y el otro ejemplar en poder de la "A.N.O.P".

QUINTO:
El presente Convenio comenzará a regir a contar de la fecha señalada en la comparencia y tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente por un mismo periodo de tiempo, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término. Las partes podrán poner término al presente Convenio en cualquier momento, mediante carta certificada al domicilio establecido de las partes, con a lo menos sesenta días de anticipación, sin expresión de causal. El término de este Convenio no extinguirá las obligaciones contraídas por el personal de Gendarmería de Chile y el plazo de pago concedido a los compradores.

SÉPTIMO:
Para todos los efectos legales derivados de la celebración de este Convenio, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: PERSONERÍAS.

INGENIERÍA DE COMBUSTIÓN BOSCA CHILE S.A.
La personería de don JUAN CARLOS LARRAÍN WORMALD, para actuar a nombre y en representación de **Bosca Chile S.A.**, consta en escritura de poderes, repertorio N° 2255-2010 de fecha 27 abril de 2010, otorgada en la notaría de Humberto Santelices Narducci, Notario público, Titular de la vigésimo Segunda Notaría de Santiago, de profesión abogado.

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE OFICIALES PENITENCIARIOS.
La personería de Don ALBERTO FIGUEROA QUEZADA, para representar a la A.N.O.P., consta en el Certificado de Vigencia N° 1301/2015/961, de fecha 11 de Noviembre del 2014, de la Dirección del trabajo.

JUAN CARLOS LARRAÍN WORMALD
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA DE COMBUSTION BOSCA CHILE S.A.

ALBERTO FIGUEROA QUEZADA
TENIENTE CORONEL DE GENDARMERIA DE CHILE
PRESIDENTE NACIONAL A.N.O.P